**SUMA POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL**

**SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE ….TURNO:**

**Carla Olivera,** con domicilio real en …., constituyendo domicilio físico en Colonia 1090 apartamento 301 y electrónico en ….., al Señor Juez me presento y **DIGO:**

Que vengo a promover juicio por **posesión notoria de estado civil** contra Pedro Violante, con domicilio en la calle …., en mérito a las siguientes consideraciones y fundamentos de derecho que paso a exponer:

**I- HECHOS**

**1**.Según surge del Testimonio de Partida de Nacimiento que agrego e individualizo con la letra A), con fecha 31/10 /1990 en la 12° Sección Judicial del Departamento de Montevideo se produjo mi nacimiento, siendo inscripto como hijo natural reconocido de Blanca Olivera.

**2**. Mi madre, Blanca Olivera, se desempeñaba como doméstica en la casa del padre del demandado desde 1960, siendo éste de profesión Contador Público y viviendo junto con su familia compuesta por su esposa, Olga Dormida y su menor hijo el ahora demandado.

**3**. El padre del demandado hoy fallecido y no encontrándose en la actualidad su cuerpo ya que fue incinerado, lo que surge del Testimonio de Partida de Defunción que agrego e identifico con la letra B) en forma violenta (y porque no, delictiva) obligaba a mi madre, como a demás empleadas, a mantener relaciones sexuales en horario en que su esposa de profesión médica, cumplía funciones en mutualistas y hoy también fallecida, según Testimonio de Partida de Defunción que agrego e identifico con la letra C) y cuando el hoy demandado, su hijo, se encontraba en el colegio al cual concurría. De dichas relaciones y producto de la misma, nació la suscrita, siendo inscripta como antes se refirió, como hija natural de mi señora madre. Mi progenitora, frente a la difícil situación que enfrentaba (por ser persona sin familia alguna, ya que fue criada en el INAU, ni recursos económicos que pudieran ayudar a su supervivencia), mantuvo en secreto el hecho frente a la promesa del padre del demandado,reitero, hoy fallecido, de que cuidaría de ella y de su hija, hasta el día de su muerte. Desgraciadamente mi madre se vio obligada a mantener relaciones sexuales tanto con el fallecido como con el hoy demandado, lo que lleva a la promoción de esta acción.

**4.** Desde mi nacimiento hasta el fallecimiento del padre del demandado (que en la actualidad cuento con 30 años de edad), siempre fui tratada por éste como verdadera hija, no haciendo diferencia alguna con el demandado, proporcionándome igual que a mi madre, todo lo necesario para mi crecimiento, desarrollo físico e intelectual. Tal es así que costeó mis estudios de arquitecta, cuyo título hoy ostento, según fotocopia certificada del título que agrego e identifico con la letra D). Además de todo lo expuesto, al cumplir yo 25 años de edad, se hizo cargo de la fiesta de mi casamiento con el Sr Pedro Ramírez, lo que consta en el Testimonio de Partida de Matrimonio que adjunto e identifico con la letra E) y nos obsequió el apartamento en el cual convivimos con mi esposo y que fuera denunciado como domicilio real en el presente escrito.

**5.** Como ya expresé, el fallecimiento del padre del demandado y su posterior incineración, hace imposible acreditar por medio de un exámen de ADN la paternidad del padre del demandado, por lo que me veo obligada a la tramitación del presente juicio.

**II-PRUEBA**

**1) DOCUMENTAL**:

Se tenga por agregados los siguientes documentos:

- Testimonio de Partida de Nacimiento (letra A)

- Testimonio de Partida de Defunción (letra B)

- Testimonio de Partida de Defunción (letra C)

- Fotocopia Certificada de Título de Arquitecta (letra D)

-Testimonio de Partida de Matrimonio (letra E)

- 30 fotos que se identifican con el número 1 al 30, en que aparezco de mi nacimiento al primer día de Escuela, como la fiesta de mi cumpleaños de 15, la entrega del título profesional y mi casamiento, siempre rodeada del padre del demandado y su familia, junto con mi madre que está en forma desgraciada, siempre en segundo plano.

- copia de la inscripción en el Colegio y Liceo Crandon, en la que luce el padre del demandado, obligado al pago mensual de la enseñanza y recibiendo en forma mensual las calificaciones de la suscrita, lo que se identifica con la letra F).

-fotocopia de pasaporte de la suscrita que se identifica con la letra G) del cual surge tres viajes a Disney World Estados Unidos, en compañía del padre del demandado y su familia.

-certificado expedido por la empresa Volar S.A., del cual surge los innumerables viajes realizados por la suscrita en compañía del padre del demandado y su familia.

-fotocopia del cheque entregado a la suscrita y a su esposo, por el padre del demandado, en ocasión de mi matrimonio con el Sr Pedro Ramírez y carpeta membretada del mismo, en el cual expresó en forma textual de su puño y letra: “ a mi querida Carla Olivera desde lo más profundo de mi corazón y con deseo de felicidad eterna junto a su esposo”. Debe destacarse que el valor referido fue de la suma de U$S 500.000 (dólares americanos quinientos mil), librados contra el Banco Do Brasil.

**2) TESTIMONIAL**

Se cite a prestar declaración al tenor de lo dispuesto por el artículo 160 del CGP, a los siguientes testigos:

Miriam Baladón, domiciliada en Canadá 3045, 73 años, artista plástica;

Gerardo Giossa, domiciliado en San José 1045, 60 años, cirujano dentista;

Mario González, domiciliado en Magallanes 1332 apto. 102, 75 años, jubilado;

Fernando Pérez, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1600, 75 años, jubilado;

Alessandro di Giovanni, domiciliado en Maldonado 1599, 85 años, jubilado;

Los testigos referidos serán interrogados sobre los siguientes puntos:

A) si conocen al demandado, a su padre y a la suscrita y en caso afirmativo, desde cuando;

B) si tienen conocimiento que el padre del demandado me trató siempre como a una verdadera hija y comentó entre sus allegados , en reuniones de carta de pocker “que yo podría haber sido fruto de una de sus tantas relaciones extramatrimoniales”;

C) si tienen conocimiento del padre del demandado y su esposa, en los grupos de reflexión católica de la Iglesia a la que concurrían, tuvieron varios incidentes entre ellos, cuando su esposo solía hablarles a los jóvenes sobre el matrimonio y la fidelidad de los cónyuges;

Tienen otra cosa que agregar

Por la razón de sus dichos

**3) DECLARACIÓN DE PARTE:**

Se cite al demandado a prestar declaración de parte en los términos de los artículos 148 y siguientes del Código General del Proceso.

Si conoce a Carla Olivera

Sabe cual era el trato que su padre le daba a Carla Olivera

Confirma los viajes realizados…

Confirma los incidentes entre su padre y su madre…

**III-DERECHO**

Fundo mi derecho en los dispuesto en los artículos 33, 46, 47, 233 del Có-

digo Civil y el 348 del Código General del Proceso y demás normas

concordantes y complementarias.

**IV-PETITORIO**

Por lo expuesto, al Señor Juez **SOLICITO:**

* + 1. Me tenga por presentada, denunciado el domicilio real, constituido el domicilio legal físico y electrónico y por promovido juicio de posesión notoria de estado civil.
    2. Se otorgue traslado de la demanda al demandado citándosele y emplazándosele a estar a derecho por el término legal de 30 días, bajo apercibimiento.
    3. Se convoque a la partes a la audiencia de rigor, se diligencie la prueba ofrecida y en definitiva, luego de los trámites de estilo, se falle a favor de la suscrita- fulana de tal- declarándome hija natural del demandado fallecido fulano de tal, oficiándose para su inscripción en el Registro Nacional de Estado Civil, Registro Nacional de Identificación Civil e Intendencia Departamental de Montevideo .

**PRIMER OTROSI DIGO:** Que según lo dispuesto por los artículos 85, 90, 105, 106 y 107 del Código General del Proceso autorizo a la

Procuradora Marlene Paper quien también queda autorizada a los

efectos de retirar los oficios y demás documentos que surjan del

expediente.

**SEGUNDO OTROSI DIGO:** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71

lit. B de la ley N°17.738 y concordantes, se repone vicésima por un valor

de $678 (pesos uruguayos seiscientos setenta y ocho) fijándose

provisoriamente los honorarios profesionales en 3 Bases de Prestación y

Contribución

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**mmmmmm** **Dr. Joaquín Mirelle**

**ABOGADO – Matrícula 1299**

|  |
| --- |
| **DECRETO: 2288/2020**  Montevideo, 29 de setiembre de 2020  Por presentada, denunciado domicilio real, constituido el legal físico y electrónico y por promovido proceso de posesión notoria de estado civil.  De la demanda traslado por el término legal de 30 días, citándose y emplazándose al demandado a estar a derecho, bajo apercibimiento.  A los otrosíes téngase presente.  Notifíquese personalmente  Dr. Vicente Hernández, Juez Letrado de Familia |